

Jose Franco

13

Yo Ciudadano Pres. de la Republica p. la
Constitucion Peruana = Por quanto atendiendo a los
meritos y servicios al Ten. te primero al Batallon
N. 11 = en los etos D. Jose Franco y Huence
he venido en Nombrarle Teniente primero efectivo
a V. a en Exto. al Peru = Por tanto ordeno
y mando le hayan y Reconozcan p. tal guardandole
y haciendole guardar todas las distinciones y
preeminencias q. p. este Titulo le Corresponden
Para lo q. le hice expedir el presente firmado
por mi. Sello con el Sello provisional de la
Republica y Reprendido p. el entonces a
Estado en el Departam. de la G. del q. le
tomara Paron donde Corresponda = Dado
en Lima a Diez y En. mil Ochocientos y
Veinte y quatro = cinco a la Virreynad =
tercero a la Republica = Jose Bernardo
Fagel = Por orden de V. E. Juan Bennducaga =
En Sello = V. E. Comisario Tit. en Teniente
primero efectivo a V. a en Exto. al Peru
al del Bat. N. 11 en los etos D. N.
Jose Franco y Huence =



O. L. 111-14

MH-OL 111
Co. 05
Doc. 113
Fol. 4